

Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2021

El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el artículo 11, fracción XIX, de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objetivo de otorgar reconocimiento estatal al mérito de investigación,

CONVOCA

A dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, a las universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, academias, asociaciones culturales y científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, organizaciones privadas, civiles e instituciones y centros vinculados con la actividad científica y tecnológica, así como a organismos productivos, cámaras y núcleos empresariales, a proponer candidaturas al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología correspondiente al año 2021, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Para ser candidato (a) al Premio Estatal de Ciencia y Tecnología (en lo sucesivo el "Premio") en cualesquiera de sus campos, se requiere ser de nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización, residir en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desde hace al menos, cinco años anteriores a la emisión de esta convocatoria y haber contribuido en forma destacada al progreso de la ciencia, de la tecnología y de la calidad de vida de los habitantes de la entidad, mediante su producción académica, trabajos de investigación, divulgación o desarrollo tecnológico. Dichos trabajos deberán haber sido realizados al menos durante los últimos 5 años previos a la publicación de esta convocatoria.

El Premio se otorgará en sus siguientes campos:

- Área I: Físico Matemáticas
- Área II: Biología – Química



- Área III: Medicina y Ciencias de la Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingenierías

Segunda. Podrán ser candidatas ÚNICAMENTE personas físicas (no grupos), con nacionalidad mexicana y que residan actualmente en el estado de Veracruz.

Tercera. Únicamente las personas físicas podrán ser beneficiarias del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología. La candidatura se realizará de manera individual, no grupal.

Cuarta. El Premio en cada uno de sus campos consiste en un diploma y una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Quinta. Las instancias interesadas en postular candidaturas deberán presentar los siguientes documentos para integrar el expediente propuesto:

Documentación Administrativa

- a) Carta-propuesta, emitida por alguna de las instituciones, dependencias o agrupaciones señaladas en esta convocatoria, en la que deben exponer las razones que se aducen para fundamentar el merecimiento del Premio.
- b) Carta de aceptación para participar como candidato o candidata y, en su caso, para recibir el Premio. Las cartas a que se refieren los incisos a) y b) deberán: (I) estar dirigidas al Jurado Calificador; (II) precisar el nombre completo de la persona candidata (tal y como aparece en su acta de nacimiento o, en su caso, en la carta de naturalización); (III) señalar el campo en el que se solicita el registro del candidato o candidata, y (IV) estar debidamente firmadas.
- c) Resumen de la trayectoria de la persona candidata, en el cual se destaquen las aportaciones o logros de mayor relevancia; deberá ser redactada en lenguaje narrativo y tener una extensión máxima de dos cuartillas a un espacio y letra Arial número 12.



- d) *Currículum vitae* actualizado. Dicho documento deberá incluir domicilio, teléfonos y correo electrónico.
- e) Copia del acta de nacimiento o carta de naturalización.
- f) Copia de identificación oficial con fotografía que podrá ser credencial de elector, pasaporte o cédula profesional.
- g) Constancia de residencia en el Estado de Veracruz en los cinco años recientes.
- h) **Documentación Probatoria:** La persona usuaria deberá enviar a través de un enlace de Google Drive, la documentación clasificada en una carpeta, que deberá ser identificada con su nombre completo, y estar conformada por dos subcarpetas:
- Subcarpeta denominada "Documentación administrativa": Todos los documentos del inciso *a* al *g*, en formato pdf y en el orden enlistado.
 - Subcarpeta denominada "Documentación probatoria". Todas las pruebas documentales. Con respecto a los productos, deberán haber sido realizados dentro del estado de Veracruz, al menos durante los últimos 5 años previos a la publicación de esta convocatoria. La subcarpeta "Documentación probatoria" deberá dividirse en tres subcarpetas:
 - "Formación y actualización académica"
 - Evidencias de grados académicos, formación y actualización, y certificaciones vigentes en el dominio de idiomas.
 - "Antecedentes de desempeño"
 - Evidencias de la producción derivada de investigación, propiedad intelectual, experiencia docente, participación en tesis, y gestión académica.
 - "Experiencia profesional relacionada con el perfil en materia de Ciencia y Tecnología"
 - Evidencias de la experiencia profesional y certificaciones vigentes en materia de ciencia y tecnología, pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores y/o Perfil Deseable PRODEP.



No se recibirán propuestas que no cumplan con las especificaciones arriba señaladas. Los documentos se presentarán únicamente de manera digital, en el orden indicado y a través del envío de un enlace de Google Drive, el cual deberá incluirse dentro de la información solicitada mediante el formulario disponible en www.cienciaveracruz.gob.mx. Se sugiere leer la "Guía de aspirantes" para la organización del expediente.

Se realizará un envío ÚNICO por aspirante y la fecha de descarga del expediente se tomará como la fecha de recepción de la información, toda vez que se encuentre dentro del periodo de recepción de expedientes.

Sexta. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

Séptima. Sólo serán consideradas las candidaturas que cumplan con lo estipulado en la presente convocatoria.

Octava. El Jurado Calificador estará integrado por tres miembros de cada campo que destaquen en sus respectivas especialidades y por sus contribuciones al desarrollo científico, tecnológico o humanístico. Podrán nombrarse a propuesta del Consejo Técnico Asesor del COVEICYDET y dictaminarán con base en la documentación que sustente las candidaturas.

Novena. El dictamen emitido por el Jurado Calificador será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx



Décima. El Jurado Calificador del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología tendrá la facultad de declarar desierto el Premio cuando así lo considere conveniente. Asimismo, el Jurado no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, ni podrán ser recurridas.

Décimo primera. Fechas importantes

Apertura de recepción de expedientes	22 de febrero de 2021
Cierre de recepción de expedientes	22 de marzo de 2021
Resultados y premiación	A partir de julio 2021

Décimo segunda. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador del Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2021.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Dra. Ana Korina Díaz García
Jefa de la División de Desarrollo Científico
Correo: adiaz@coveicydet.gob.mx

Xalapa-Enríquez, a 22 de febrero de 2021.

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica
y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)**

